

**CORRESPONDE:
EXPT. N°0263/24**

VISTO:

La importancia de encontrarse conectados, con acceso libre a Internet, que tengamos acceso en espacios públicos, que son utilizados como recreativos y;

CONSIDERANDO:

Que la red "Internet" es una herramienta de comunicación social que atraviesa los ámbitos social, laboral, económico, cultural y personales de nuestra vida.

Que el derecho a la comunicación es la protección jurídica que reclama el derecho de todas las personas al acceso en condiciones de igualdad material a la información y al conocimiento.

Que en las localidades de nuestro distrito, que se encuentran a varios kilómetros de la ciudad cabecera, esta herramienta constituye un factor importante de integración social e igualdad de oportunidades, posibilitando lazos con otros puntos geográficos.

Que la comunidad de El Perdido carece de un espacio verde con acceso libre de Wi-fi.

Que esta solicitud, respecto al Wifi, fue presentada y aprobada por este Honorable Cuerpo, y registrada bajo Resolución N° 0027/23.

Que son solicitudes de los vecinos de El Perdido, dotar a la plaza central de mejoras que inviten a compartir momentos en este espacio verde, tales como Wifi de uso libre, mayor cantidad de bancos, más especies arbóreas entre otras.

Que la plaza central "Bernardino Rivadavia" congrega jóvenes y adultos con fines de ocio y recreación.

Que, así mismo, la Plazoleta "Farolero Ahargo", la cual fue originalmente un espacio de recreación infantil, actualmente carece de bancos y equipamiento.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, evalúe ===== la posibilidad de agregar mayor cantidad de bancos y especies arbóreas a la plaza central "Bernardino Rivadavia" de El Perdido. Así mismo, evalúe la viabilidad de instalar bancos, y equipamiento de recreación infantil, a la plazoleta "Farolero Ahargo", ubicada catastralmente como Circunscripción: 9 Sección: A Manzana: 24 Parcela: 4.

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, evalúe ===== la posibilidad de instalar el servicio de Wifi, en la plaza central Bernardino Rivadavia, de la mencionada localidad.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 13 de 2024

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0099/24